

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA CORPORACION
PLENARIA DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA VEINTISIETE DE MAYO DE
DOS MIL VEINTIDÓS.- (PLN/2022/06)

SEÑORES ASISTENTES

Presidente:

D. A. Raúl Afonso Suárez

Concejales:

D. Octavio Suárez García

D. Ana Belén Rivero Medina

D. Bernabé Guerra Ojeda

D^a. Lucía Rodríguez Batista

D. Santiago B. Santana De la Fe

D. Gilberto Sosa Betancor

D^a. Concepción Hernández Rodríguez

D. David Ojeda Santana

D. María Rosa García García

Ausentes excusados

D^a. Lidia Esther Rodríguez Díaz

D^a. Lidia M. Almeida Trujillo

Secretario:

D. José Daniel Pérez Pérez

En la Villa de Moya, provincia Las Palmas, siendo las nueve horas del día veintisiete de mayo de dos mil veintidós, se reunió la Corporación Plenaria en el Salón de Actos de la Casa Consistorial habiendo asistido los señores que al margen se detallan, con el fin de celebrar sesión ordinaria para la que habían sido previamente convocados.

Presidió el acto el Sr. Alcalde D. A Raúl Afonso Suárez y actuó como Secretario D. José Daniel Pérez Pérez.

Declarado abierto el acto por la Presidencia, y previa orden de la misma, se pasó a tratar el correspondiente orden del día.

1º) LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES, DE FECHAS 31.03.22 (EXPTE.: PLN/2022/03); 08.04.22 (EXPTE.: PLN/2022/04; Y 17.05.22 (EXPTE.: PLN/2022/05)

Se da cuenta del borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada en fecha treinta y uno de marzo de dos mil veintidós, la que resulta aprobada.

Se da cuenta del borrador del acta de la sesión extraordinaria y urgente celebrada en fecha ocho de abril de dos mil veintidós, la que resulta aprobada.

Se da cuenta del borrador del acta de la sesión extraordinaria celebrada en fecha diecisiete de mayo de dos mil veintidós, la que resulta aprobada.

2º) DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA ALCALDÍA U ÓRGANO EN QUIEN DELEGA, CONTRARIAS A LOS REPAROS EFECTUADOS POR LA INTERVENCIÓN MUNICIPAL, DURANTE EL EJERCICIO 2021. (EXPTE.: 533/2022)

En cumplimiento del art. 218 Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en su nueva redacción dada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la administración local, se eleva informe al Pleno de todas las resoluciones adoptadas por el Presidente de la Entidad Local u órgano en quien delegue, contrarias a los reparos efectuados, salvo error u omisión involuntario, para su inclusión en la próxima sesión Plenaria como punto independiente en el orden del día.

Este informe se limita a contener copia de los informes de reparos efectuados y del acuerdo en cuestión, sin incluir cuestiones de oportunidad o conveniencia de las actuaciones que se han fiscalizado.

FACTURAS		
EXP.	INFORMES REPARO	ACUERDOS EN CONTRA REPARO
171/2021	Relación de Facturas Nº 1	Acuerdo J.G.L. (22.01.2021)
252/2021	Relación de Facturas Nº 2	Acuerdo J.G.L. (29.01.2021)
313/2021	Relación de Facturas Nº 3	Acuerdo J.G.L. (04.02.2021)
369/2021	Relación de Facturas Nº 4	Acuerdo J.G.L. (12.02.2021)
474/2021	Relación de Facturas Nº 5	Acuerdo J.G.L. (25.02.2021)
552/2022	Relación de Facturas Nº 6	Acuerdo J.G.L. (05.03.2021)
642/2021	Relación de Facturas Nº 7	Acuerdo J.G.L. (12.03.2021)
691/2021	Relación de Facturas Nº 8	Acuerdo J.G.L. (19.03.2021)
752/2021	Relación de Facturas Nº 9	Acuerdo J.G.L. (26.03.2021)
832/2021	Relación de Facturas Nº 10	Acuerdo J.G.L. (09.04.2021)
896/2021	Relación de Facturas Nº 11	Acuerdo J.G.L. (16.04.2021)
951/2021	Relación de Facturas Nº 12	Acuerdo J.G.L. (23.04.2021)
1020/2021	Relación de Facturas Nº 13	Acuerdo J.G.L. (30.04.2021)
1077/2021	Relación de Facturas Nº 14	Acuerdo J.G.L. (07.05.2021)
1127/2021	Relación de Facturas Nº 15	Acuerdo J.G.L. (13.05.2021)
1248/2021	Relación de Facturas Nº 16	Acuerdo J.G.L. (28.05.2021)
1335/2021	Relación de Facturas Nº 17	Acuerdo J.G.L. (04.06.2021)
1410/2021	Relación de Facturas Nº 18	Acuerdo J.G.L. (11.06.2021)
1474/2021	Relación de Facturas Nº 19	Acuerdo J.G.L. (18.06.2021)
1773/2021	Relación de Facturas Nº 20	Acuerdo J.G.L. (30.07.2021)
1836/2021	Relación de Facturas Nº 22	Resolución Alcaldía (11.08.2021)
2106/2021	Relación de Facturas Nº 26	Resolución Alcaldía (23.09.2021)
2274/2021	Relación de Facturas Nº 29	Resolución Alcaldía (06.10.2021)
2380/2021	Relación de Facturas Nº 31	Resolución Alcaldía (21.10.2021)
2410/2021	Relación de Facturas Nº 33	Resolución Alcaldía (29.10.2021)



2570/2021	Relación de Facturas Nº 35	Resolución Alcaldía (10.11.2021)
2674/2021	Relación de Facturas Nº 37	Resolución Alcaldía (18.11.2021)
2754/2021	Relación de Facturas Nº 38	Resolución Alcaldía (01.12.2021)
2837/2021	Relación de Facturas nº 41	Resolución Alcaldía (16.12.2021)
2935/2021	Relación de Facturas nº 43	Resolución Alcaldía (22.12.2021)

RECURSOS HUMANOS		
EXP.	INFORMES REPARO	ACUERDOS EN CONTRA REPARO
1984/2021	Nómina de Retribuciones personal. Septiembre 2021	Resolución Alcaldía (28.09.2021)
2343/2021	Nómina de Retribuciones personal. Octubre 2021	Resolución Alcaldía (26.10.2021)
2624/2021	Nómina de Retribuciones personal. Noviembre 2021	Resolución Alcaldía (25.11.2021)
2788/2021	Nómina de Retribuciones personal. Diciembre 2021	Resolución Alcaldía (21.12.2021)
1337/2021	Contratación Personal Laboral Temporal (Peón). D. Mario Quesada Almeida.	Resolución Alcaldía (22.09.2021)
831/2021	Contratación Personal Laboral Temporal de Servicios Sociales. Leticia González Suárez (Trabajadora Social). Pedro J. Campos Fleitas (Fisioterapeuta) y Ana B. Vega Guerra (Aux. A. D.)	Resolución Alcaldía (23.04.2021)

SUBVENCIONES-CONVENIOS		
EXP.	INFORMES REPARO	ACUERDOS EN CONTRA REPARO
468/2021	Contratación Personal Laboral Temporal para el Programa: "Personas que retornan al mercado laboral.2021". D. Jesús A. González García (Peón). D ^a Esther G. Ramírez García y D ^a Elizabet Velásquez Jiménez (Limpiadoras)	Resolución Alcaldía (03.09.2021)
1576/2021	Contratación Personal Laboral Temporal para el programa "Limpieza – Rehabilitación y Servicios a la Comunidad en la Villa de Moya.2021-2022". - Sara R Guerra Pérez y Rosa D Santana de la Fe. (Aux. A.D) - Carmen R. García García y M ^a . Eugenia González Meneses. (aux. Adtvo). - Manuela Fernández Fernández, Cristina Roque Rodríguez, Yaiza Castellano Sánchez y M ^a . Carmen Castellano Hernández . (Personal de limpieza). - Claudia Jiménez Díaz, Aday Montesdeoca González, Rita M ^a Santana Pérez, Esmeralda Santana Santana , Francisco Quesada Almeida, Guadalupe S. Sosa Montesdeoca, Manuel Leal Betancor, Raquel M ^a Vega García, Francisco	Resolución Alcaldía (25.10.2021)



	Henríquez Santana, J. Cristina Rivero Jiménez, José D. Rodríguez Martín, Tomás Díaz Morales, Jose J. Hernández Betancor e Ismael J. Suárez Rodríguez. (Peón).	
--	---	--

El Sr. Alcalde matiza los reparos levantados por Alcaldía, quedando justificado en cada expediente el motivo de su levantamiento, en la mayoría de los casos a fin de evitar la paralización de la Administración.

La Corporación plenaria queda enterada.

3º) TOMA EN CONSIDERACIÓN DE LA RENUNCIA DE D. ERIC FRANCISCO CLIMENT OJEDA, A SU CARGO DE CONCEJAL DEL AYUNTAMIENTO DE MOYA (EXPTE.: 1286/2022)

Se pone en conocimiento de la Corporación la renuncia de D. Eric Francisco Climent Ojeda en su cargo de concejal del Ayuntamiento de la Villa de Moya.

Abierto el turno de intervenciones, la concejala de la oposición, Doña María Rosa García García detalla los motivos de la renuncia, basada en motivos personales y profesionales que le impiden el ejercicio del cargo.

El Sr. Alcalde manifiesta su pesar por la renuncia presentada, debido a la gran lealtad institucional demostrada, resaltando su calidad profesional y personal con independencia de su color político, deseando que tales valores sean adquiridos por los demás. Recalca su compromiso y ayuda con todos los moyenses, incluida la propia Alcaldía, deseándole lo mejor para el futuro y una posible incorporación futura en el Pleno por su valía.

La Corporación plenaria queda enterada.

4º) DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.

Según lo establecido en el art. 42 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, se da cuenta de las Resoluciones y Decretos adoptados por la Alcaldía, desde la celebración de la última sesión ordinaria, y que corresponden a los numerados del 2022-147 al 2022-0246 del presente ejercicio.

La Corporación Plenaria queda enterada.

5º) ASUNTOS DE URGENCIA.

SOLICITUD DE ADHESIÓN A LA RED ESPAÑOLA DE CIUDADES SALUDABLES (Expte.: 1295/2022)

Con carácter previo a la votación sobre la urgencia del asunto, el Sr. Alcalde



justifica la necesidad de someterlo a consideración del Pleno por motivos de plazos en la solicitud de subvenciones que requiere con carácter previo la adhesión a la Red Española de Ciudades Saludables.

Sometida la urgencia del asunto a votación, se obtienen diez (10) votos a favor (9 del Grupo PP y 1 del Grupo PSOE), quedando apreciada la urgencia del asunto por mayoría absoluta de sus miembros.

A continuación se da cuenta de la propuesta de la Alcaldía, cuyo tenor literal es como sigue:

“Visto que a iniciativa de la Coordinación de Deportes de este Ayuntamiento se ha estado estudiando la viabilidad para que el Ilte. Ayuntamiento de la Villa de Moya, se adhiera a la “Red Española de Ciudades Saludables”, la cual persigue la promoción y protección de la salud y el bienestar de los ciudadanos, en concordancia con los principios de actuación correspondientes al proyecto “Healthy Cities” de la Organización Mundial de la Salud.

Vista comunicación de la FEMP, a través de la cual se comunica textualmente:

““El Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, como con los Fondos Europeos, te recuerdo que la **PROMOCIÓN DE ESTILOS DE VIDA SALUDABLES** aparece recogida en la política palanca VI “Pacto por la ciencia y la innovación. Refuerzo a las capacidades del Sistema Nacional de Salud”, en la Componente 18 (Renovación y ampliación de las capacidades del Sistema Nacional de Salud) y, en el seno de ésta, en la Inversión 2 (C18.I.2).

Tal y como señala la Componente 18, esa inversión se materializará a través de la ejecución de actuaciones destinadas a subvencionar proyectos dirigidos la creación o rehabilitación de espacios saludables en las localidades que integran la Red Española de Ciudades Saludables. Así, la convocatoria de ayudas para la creación y rehabilitación de entornos saludables, que se publicará en fechas próximas, estará dirigida únicamente a Entidades Locales adheridas a la Red de Española de Ciudades Saludables. Dicha convocatoria, prevé la ejecución de proyectos como pueden ser:

- Infraestructuras para la realización de actividad física al aire libre, tanto funcional como recreativa.
- Infraestructuras de fomento del uso de la bicicleta que, en ningún caso, mermen el espacio destinado al uso peatonal.
- Rutas o circuitos saludables, seguros y accesibles.
- Inversiones asimilables de creación de espacios saludables que potencien la actividad física y la salud, así como actuaciones de reorganización del reparto del espacio público a favor de caminar e ir en bicicleta y en detrimento del vehículo motorizado privado. Entre estas inversiones se encuentran la ampliación de aceras, disposición de vallas, la creación de zonas de juego al aire libre, caminos escolares seguros u otras actuaciones enmarcadas en el urbanismo táctico.
- Actuaciones para la promoción de estilos de vida saludables en la infancia y la adolescencia, como el diseño de itinerarios seguros a pie y en bicicleta, la creación de espacios peatonales y de juego activo seguro



o el calmado de tráfico en los alrededores de centros escolares”

Visto Informe Técnico donde se pone de manifiesto la conveniencia de la adhesión a la “Red Española de Ciudades Saludables”, siendo obligatoria la misma para poder optar a las subvenciones contempladas en el comunicado de la FEMP anteriormente referido, lo cual comporta el abono de una cuota anual de quinientos (500) euros, establecido según tramo poblacional (entre 5001 y 15.000 habitantes).

Es por lo que, esta Alcaldía propone al Pleno del Ayuntamiento de la Villa de Moya la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar la adhesión del Ayuntamiento de la Villa de Moya a la Red Española de Ciudades Saludables y de cumplir sus fines estatutarios y, en consecuencia, se compromete a:

- a. Tener elaborado un análisis de situación y un plan de salud para la ciudad o el compromiso de elaborarlo.
- b. Cumplir con las obligaciones y ejercer los derechos establecidos en los artículos 8, 14 y 15 de las Normas de Funcionamiento y Organización de la Red Española de Ciudades Saludables y, especialmente, la de abonar a la FEMP la cuota de socio titular de la Red que cada año corresponda a esta Entidad Local, en función del número de sus habitantes, y que en el presente ejercicio asciende a quinientos euros (500€).

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde a fin de realizar todos los trámites oportunos para que la adhesión del Ayuntamiento de la Villa de Moya a la Red Española de Ciudades Saludables sea efectiva.”

Sometido el asunto a votación, se obtienen diez (10) votos a favor (9 del Grupo PP y 1 del Grupo PSOE). Por lo que la Corporación Plenaria, por mayoría absoluta de sus miembros acuerda aprobar la propuesta de la Alcaldía en los términos transcritos.

6º) RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abierto por el Sr. Alcalde el turno de ruegos y preguntas, la concejala de la oposición, Doña María Rosa García pregunta por qué la oposición no puede acceder de manera telemática a los expedientes, cuestión resuelta por el Sr. Alcalde en la misma sesión, al considerar que tomara las medidas pertinentes para poder resolver el acceso lo antes posible, manifestando sus disculpas por los fallos y molestias ocasionadas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia da por finalizada la sesión, levantándose la misma a las nueve horas quince minutos, de todo lo cual como Secretario doy fe.



**DON JOSÉ DANIEL PÉREZ PÉREZ, SECRETARIO DEL ILUSTRE
AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE MOYA,**

C E R T I F I C A: Que el presente documento es copia literal del acta de la sesión ordinaria celebrada por la CORPORACIÓN PLENARIA de este Ayuntamiento el día veintisiete de mayo de dos mil veintidós.

Y para que conste y surta sus efectos de remisión al Sr. Secretario General de la Delegación del Gobierno en Canarias, así como al Ilmo. Sr. Viceconsejero de Administraciones Públicas y Transparencia de la Consejería de Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad del Gobierno de Canarias, expido la presente, con el visto bueno del Sr. Alcalde, en la Villa de Moya.

Vº. Bº.
EL ALCALDE
Fdo.: A. Raúl Afonso Suárez

(Documento firmado electrónicamente)

